



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 Horcajo de los Montes

ANUNCIO LEGALIZACIÓN POZOS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del Término Municipal de Horcajo de los Montes, que en cumplimiento del Decreto 34/2011 de 19 de abril, que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, deben señalar convenientemente, proteger para evitar posibles accidentes, cerrar o sellar todos aquellos pozos de noria o sondeos que puedan suponer un riesgo para las personas o animales que transiten por la zona o para los propios propietarios de las fincas, mediante alguno de los medios que a continuación se exponen: valla metálica diáfana con altura de dos metros; losa de hormigón armado con tapa de acero y cerradura o brocal de fábrica de ladrillo con tapa de acero y cerradura, evitando de esta forma posibles accidentes que puedan acontecer.

En Horcajo de los Montes, a 9 de julio de 2019.

EL TENIENTE-ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier García Navas